UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Asunción, 19 de Octubre de 2011.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Eduardo De Gásperi
Presente

Consulta 1: Consultamos el micronaje requerido 90 micrones es en total ambos lados o 90 micrones por cada lado en total 180 micrones?

RESPUESTA: SE REQUIERE 90 MICRONES CADA LADO.-

Consulta 2: Ítem 1 2, 3 y 4 – BOLSA NEGRA PARA RESIDUO X 150, 200, 80 Y 60 LITROS, CON IMPRESIÓN SEGÚN ESPECIFICACION TÉCNICA. Consultamos: ¿Cuál es la medida correcta requerida por ustedes ya que como HOSPITAL sus bolsas deben cumplir con el micronaje y las medidas exactas así como lo exige la Municipalidad, Cuantos gramos debe pesar cada bolsa que cumple con el micronaje requerido?

RESPUESTA:

ítems 1:	90 grs	150 litros	aproximadamente
Ítems 2:	120 grs	200 litros	aproximadamente
Ítems 3	48 grs	80litros	aproximadamente

Consulta 3: ¿Serán aceptadas ofertas de productos que no cuenten con las Autorizaciones para ofertar emitidas por los fabricantes, (en caso de ser distribuidor)(Según Decreto Nº 21909 de la Ley 2051/03, Articulo 49º), y además no posean el Título de Marca otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio?

RESPUESTA: Según lo establecido en IAO 11.1 (f) del PBC

Sin otro particular informo la presente para lo que hubiere lugar.-

C.P. MONICA AGUERO
Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones